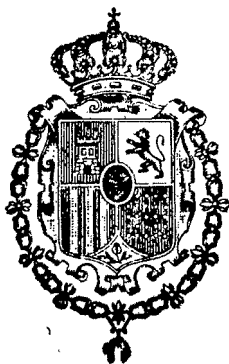


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de división don Julio Rodríguez Mourelo, cese en el cargo de Mi ayudante de campo y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día once del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Mi ayudante de campo al General de brigada don Carlos Molins y Rubio. Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Gaspar Tenorio Rebollo,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día once del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Julio Rodríguez Mourelo, la cual corresponde a la primera de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de brigada Don Gaspar Tenorio Rebollo.

Nació el 30 de enero de 1862. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en 1.º de septiembre de 1877 y obtuvo el empleo de alférez alumno de dicho Cuerpo el 10 de julio de 1880, y el de teniente el 1.º de julio de 1882, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios. Ascendió a capitán, en abril de 1888; a comandante en diciembre de 1895; a teniente coronel, en febrero de 1897; a coronel, en marzo de 1911, y a General de brigada, en octubre de 1919.

Sirvió de teniente, en prácticas, en el distrito de Vascongadas, en los batallones Cazadores de Barbastró y Arapiles, en el regimiento de Caballería de Húsares de la Princesa, en el tren de servicios especiales de Ingenieros y en el 4.º regimiento montado de Artillería; y en el servicio del Cuerpo de Estado Mayor, en la Comisión del Mapa de los distritos de Navarra y Vascongadas y en el Depósito de la Guerra; de capitán, en el distrito de Extremadura, en la 1.ª división del primer Cuerpo de Ejército, en el Ministerio de la Guerra y en el Estado Mayor del Sr. Ministro; de comandante, en dichos Ministerios y Estado Mayor del Sr. Ministro, y en Filipinas, en el Cuartel General del general en jefe del referido archipiélago; de teniente coronel, en el anterior destino, y a su regreso a la Península, en el Depósito de la Guerra, en la Capitanía general de Castilla la Nueva, donde desempeñó accidentalmente el cargo de Jefe de Estado Mayor y varias veces el de 2.º jefe, en el Depósito de la Guerra, desempeñando del 24 de mayo al 6 de julio de 1903 el cargo de 2.º jefe del mismo, en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, de ayudante de órdenes del General de brigada D. José Barriquer, jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en el Estado Mayor Central, y de coronel, ejerció el cargo de Director del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

De General de brigada, ha ejercido el cargo de jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la 1.ª región, y en funciones propias del cargo acompañó al capitán general en las oficiales revistas giradas a los cuerpos de la región, así como en las inspecciones realizadas a los mismos, que durante los años 1920-23 desarrollaron escuelas prácticas, y también en la girada a las 15 y 16 divisiones con motivo de las campañas logísticas llevadas a cabo por las mismas en los años 1920 y 1921, respectivamente. En distintas ocasiones

estuvo accidentalmente encargado del Gobierno Militar de la provincia y plaza de la Coruña. Desde febrero del corriente año viene desempeñando la Jefatura de la Sección de Justicia y Asuntos generales del Ministerio de la Guerra.

Há desempeñado diferentes importantes comisiones del servicio, y entre ellas la de vocal secretario de la Junta central de transportes militares, y ha formado parte de la Junta facultativa del Cuerpo de Estado Mayor.

Tomo parte de comandante y teniente coronel, en la campaña de Filipinas; habiendo alcanzado por sus méritos en ella los contraídos, las recompensas siguientes:

Empleo de teniente coronel de Estado Mayor, por su comportamiento en la acción y toma de Pamplona (Bayanan) el 15 de febrero de 1877.

Cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, pensionada, por su comportamiento en la conducción de un convoy a Pamplona el 24 de febrero de 1877.

Cruz roja de 2.ª clase del Mérito Naval, por los contraídos en el reconocimiento hecho bajo el fuego enemigo sobre Bamber, a bordo del cañonero «Ulbay».

Medallas de voluntarios de Filipinas y la de bronce del Ejército de dicha Isla.

Se halla además en posesión de dos cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una con el pasador de Industria Militar, y la otra pensionada, por la obra «La guerra chino-japonesa», de la que es autor.

Cruz blanca de 3.ª clase del Mérito Militar con el pasador del profesorado.

Cruz de la Orden Civil de Alfonso X I.

Medallas de Alfonso XIII y del primer centenario de los Sitios de Zaragoza.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cuenta con cincuenta y seis años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y nueve meses en el empleo de General de brigada y hace el número dos en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada don Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, actual Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la quinta región.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la quinta región, al General de brigada don Francisco Hidalgo Martínez, que desempeña igual cargo en la de la octava región.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada don Carlos Molins Rubio, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Salvador Heredia Abad, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día nueve del corriente mes la edad que determina

la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Domingo Martín e Higuera, cese en el cargo de Interventor de los Servicios de Guerra de la primera región, y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día doce del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Interventor de los Servicios de Guerra de la primera región, al Interventor de Ejército don Mariano Arce Maroto, actual Secretario de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, don Federico Grund Rodríguez, que cuenta con la efectividad de veintisiete de octubre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día diez del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Ramón Bustamante Casaña, Marqués de Villatorre, la cual corresponde a la primera de ascenso en las de la indicada procedencia.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Federico Grund Rodríguez.

Nació el día 26 de agosto de 1863. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería en 1.º de septiembre de 1880, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez-alumno el 27 de julio de 1883 y al de teniente de dicha Arma el 6 de diciembre de 1884. Ascendió a capitán en enero de 1891; a comandante, en octubre de 1904, a teniente coronel, en enero de 1911, y a coronel, en octubre de 1918.

Sirvió de teniente, en el tercer batallón a pie, regimiento de Sitio, sexto y tercer batallón de plaza, segundo y primer regimiento de Cuartel de Ejército, y Parque del Arma de Málaga; de capitán, en los terceros y 13.º batallones de plaza, y 12.º regimiento montado; con la batería que mandaba en este último cuerpo se trasladó el 31 de octubre de 1894 a Melilla, en cuya plaza permaneció hasta el 31 de diciembre siguiente, que con la misma se reintegró al regimiento en la Península, habiéndosele dado las gracias de real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina mostradas durante las operaciones llevadas a cabo en dicho territorio, y asistió en 1901, a los tres cursos de instrucción de la Escuela Central de Tiro del Ejército desarrollados en esta Corte, Cádiz y

Cartagena habiendo sido premiada con una obra científica la memo a que presentó relativa a los mencionados cursos; de comandante en el anterior regimiento, habiendo sisto en 1906, al curso de tiro celebrado en Segovia por la Escuela Central de Tiro del Ejército y en Alcolea (Córdoba) a las experiencias y escuelas prácticas prevenidas en el real orden de 20 de septiembre de dicho año, siendo felicitado por Su Majestad por el celo, laboriosidad e inteligencia demostrados en las mismas, y en la 1.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, habiendo preñado y coadyuvado como jefe del grupo de campaña de la misma, a la realización de los ejercicios de fuego desarrollados en Pinto en 1907 y en Ceuta el año siguiente, con motivo de los cursos de instrucción de campaña, sitio y plaza, por cuyo buen resultado se le dieron las gracias de real orden, y de teniente coronel, en la Fábrica Nacional de Toledo, de imo regimiento montado, cuyo mando ejerció interinamente varias veces, de jefe de estudio de la Academia de Armas, en el Negociado de Industrias civiles afecto al primer Depósito de reserva y en la Comandancia general de Artillería de la 1.ª región.

De coronel ha mandado el 11.º regimiento ligero de campaña, y desempeñado a la vez la dirección de la Escuela oficial militar de Burgos; perteneció a sus servicios en el Ministerio de la Guerra y Estado Mayor Central; ejerció el mando del primer regimiento o ligero y accidentalmente el de la brigada a que pertenecía desde el 31 de julio hasta 1.º de septiembre de 1920, habiendo asistido en noviembre siguiente a la campaña logística desarrollada por la primera división orgánica; desempeñado el mando de la Comandancia de Artillería de Ceuta a la vez que el cargo de Comandante general del Arma del territorio, y desde noviembre de 1922 viene prestando sus servicios en el Ministerio de la Guerra, habiendo asistido en el año siguiente al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de vocal de la Tactica de 1907 a 1911, y 1920 y 1921, habiéndose dado las gracias de real orden por su cooperación en la redacción de los reglamentos para la instrucción táctica de las Secciones de ametralladoras y de las tropas de Infantería, Caballería, Artillería montada e Ingenieros, y por la parte activa que tomó en las experiencias efectuadas con los gemelos presentados al curso anualizado por el orden de 19 de abril de 1909; la de vocal de la Junta facultativa del Arma, desde 1917 a 1921; la de Presidente de la designada para la implantación del ferro-manganeso en los establecimientos fabriles de la industria civil, en diciembre de 1917; la de gestionar la adquisición de primeras materias en Mondragón y Vergara para la Fábrica nacional de Toledo, en marzo de 1918; la de Presidente de la nombrada para estudiar el reglamento de Contabilidad, como consecuencia de lo dispuesto en la ley de nacionalización de industrias, desde el 7 de julio al 12 de noviembre de 1919, y la de vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña desde el 19 de noviembre de 1920 hasta el 13 de abril del año siguiente.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de capitán, y en la campaña de África, territorios de Ceuta, Tetuán y Larache, de coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de 3.ª clase del Mérito Militar, por los distinguidos servicios y méritos contraídos en campaña durante los períodos comprendidos entre 1.º de noviembre de 1920 a 31 de julio de 1921, 1.º de agosto siguiente a 31 de enero de 1922 y 1.º de febrero a 31 de julio del mismo año.

Medalla Militar de Maruecos con los pasadores de Tetuán y Larache.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones.

Dos cruces blancas de 1.ª clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el proyectil «Marcador de tiro», de que es autor.

Dos cruces de 2.ª clase de igual Orden y distintivo, una con el pasador del proyectil, y la otra, pensionada, por su laboriosidad y celo en los cometidos que se le confiaron en la Comisión Táctica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza y Gerona, esta última con distintivo morado.

Cuenta cuarenta y tres años y ocho meses de efectivos ser-

vicios, y de ellos, cuarenta años y más de nueve meses de oficial en el número uno en la escala de su clase, se halla bien constituido y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor, número uno de la escala de su clase, don Gerardo Sánchez Monge y Llanos, que cuenta con la efectividad de veintinueve de julio de mil novecientos diez y nueve,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día once del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Gaspar Tenorio Rebollo.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URBANEJA

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor Don Gerardo Sánchez Monge y Llanos.

Nació el día 25 de octubre de 1864. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia general militar, en 30 de agosto de 1883, pasando a la del Cuerpo de Estado Mayor, con el empleo de alférez alumno, el 16 de julio de 1886, siendo promovido al de teniente de dicho Cuerpo el 15 de igual mes de 1889. Ascendió a capitán, en septiembre de 1895; a comandante, en noviembre de 1905; a teniente coronel, en septiembre de 1909, y a coronel en julio de 1919.

Sirvió de teniente, en prácticas, en el batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, 5.º regimiento divisionario de Artillería y establecimientos fabriles de dicha Arma en Oviedo, Trubia y Sevilla, regimiento Húsares de Pavia de Caballería y batallón de Ferrocarriles. En el servicio del Cuerpo de Estado Mayor, en el distrito de Galicia, Cuartel general del primer Cuerpo de Ejército, Comandancia general de Melilla, Comisión del mapa militar de España en Ciudad Rodrigo, y en Puigcerdá y Lérida; de capitán, en la anterior comisión, 2.ª división del tercer Cuerpo de Ejército, ayudante de órdenes del Teniente general D. José Sánchez Gómez, Comisión del mapa militar de España en Cervera; en Cuba, en la Capitanía general, división de defensa de la plaza de la Habana, y en la Península, en la Comisión permanente del mapa militar de España y de profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra; de comandante, en el anterior destino, 2.ª brigada de Cazadores, desempeñando, a la vez, la Jefatura de la Comisión del mapa militar itinerario de la 2.ª región, y en Melilla en la citada 2.ª brigada de Cazadores, y de teniente coronel, desempeñó las jefaturas de la Comisión del plano de Canarias, de E. M. del Gobierno Militar de Gran Canaria continuando a la vez en la anterior Comisión, de las Comisiones del plano de Gran Canaria y Topográfica de Canarias y de la Geográfica del Tajo.

De coronel, ha ejercido las jefaturas de E. M. de la Comandancia general de Melilla y de dicha plaza y su campo exterior, pasando posteriormente destinado a la Capitanía general de la 3.ª región, de cuya jefatura de E. M. estuvo accidentalmente encargado, desde 7 de julio al 4 de agosto de 1922, y desde septiembre siguiente presta sus servicios en la Capitanía general de la 1.ª región, habiendo desempeñado, interinamente, la jefatura de E. M. de la misma en distintas ocasiones.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de capitán, y en la de África, territorio de Melilla, de comandante y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de 1.ª clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por servicios prestados en Cuba hasta 1 de junio de 1898 y por los trabajos realizados para la defensa de la plaza de la Habana, desde el 22 de abril al 31 de agosto de dicho año.

Empleo de teniente coronel, por el combate de Taxdir, el 20 de septiembre de 1909, en el que resultó herido.

Cruz roja de 3.ª clase del Mérito Militar, por los servicios prestados y operaciones realizadas a partir de 30 de junio

de 1918 y con anterioridad al 4 de febrero de 1920 y en el período comprendido entre esta última fecha y la de 31 de octubre siguiente.

Medallas de Constancia de los voluntarios de Cuba y de Marruecos con el pasador «Melilla».

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

Tres cruces de 2.ª clase de igual Orden y distintivo, una de ellas con el pasador del profesorado, y otra pensionada, por los trabajos topográficos para el levantamiento del plano de Gran Canaria.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Condecoración de Nisham Iftijar de Túnez, francesa.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta cuarenta años y ocho meses de efectivos servicios, y de ellos treinta y siete años y cerca de diez meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región al General de brigada don Gerardo Sánchez Monge y Llanos.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del interventor de distrito, número uno de la escala de su clase, don Pablo Ibáñez Martínez.

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día doce del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Domingo Martín e Higuera, la cual corresponde a la primera de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Interventor de distrito Don Pablo Ibáñez Martínez.

Nació el día 26 de enero de 1864. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Administración Militar, el 20 de agosto de 1879, y obtuvo reglamentariamente el empleo de oficial 3.º de dicho Cuerpo el 24 de julio de 1882. Ascendió: a oficial 2.º, en septiembre de 1886; a oficial 1.º en igual mes de 1895; a comisario de Guerra de 2.ª clase, en enero de 1898, pasando con este empleo al Cuerpo de Intervención en, noviembre de 1911; a comisario de Guerra de 1.ª clase en mayo de 1914, y a interventor de distrito en octubre de 1918.

Sirvió, de subalterno, en el distrito de Castilla la Nueva, Intervención general Militar, nuevamente en el distrito de Castilla la Nueva, primer Cuerpo de Ejército y Ordenación de pagos de Guerra; de oficial 1.º, en los séptimo y sexto Cuerpos de Ejército y Ministerio de la Guerra; de comisario de Guerra de 2.ª clase, en el anterior destino y en la Intervención general militar, y de comisario de Guerra de 1.ª clase en dicha Intervención general militar, Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra y Estado Mayor Central del Ejército.

De Interventor de distrito viene prestando sus servicios desde noviembre de 1918 en la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; entre ellas, formó parte de las mixtas designadas para redactar los reglamentos generales de Contabilidad e Intervención y de Contabilidad del Ejército, desde diciembre de 1913 a febrero de 1915 y desde marzo de 1916 hasta junio del año siguiente, respectivamente, y por la laboriosidad y

competencia demostradas en las mismas se le dieron las gracias de real orden; y en los años 1921 y 1923, la de vocal del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Intervención Militar.

Posee el título de tenedor de libros; figurando en la categoría de jefe de Negociado de 1.ª clase en el escalafón del Cuerpo pericial de Contabilidad.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

Cruz de 2.ª clase de igual Orden y distintivo, pensionada, por los extraordinarios y distinguidos servicios prestados desde la organización del Cuerpo de Intervención Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de los Sitios de Astorga.

Cuenta cuarenta y cuatro años y cerca de nueve meses de efectivos servicios, y de ellos más de cuarenta y un años y ocho meses de oficial; se halla bien conceptuado, y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Secretario de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra, al interventor de Ejército D. Pablo Ibáñez Martínez.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Aranjuez, concurso de arriendo de un local o edificio con destino a Depósito de Intendencia.

Dado en Barcelona, a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Toledo concurso de arriendo de un local, con destino a almacén de la paja necesaria para el ganado de la misma.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Santander concurso de arriendo de un local, con destino a Gobierno militar de dicha plaza.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y de acuerdo con dicho Directorio, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto revisado de cuartel para un regimiento de Infantería en el solar denominado de «Los Cascajos», en Zamora (hoy cuartel de Viriato), a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Dado en Barcelona, a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la Plaza de Palma de Mallorca (Baleares), concurso de arriendo de un local con destino a Gobierno Militar de dicha plaza.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Mahón (Baleares) concurso de arriendo de un local con destino a oficinas de la Comandancia de Artillería de dicha isla.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Tetuán (Ceuta) concurso de arriendo de un local o edificio con destino a oficinas del Parque de Intendencia.

Dado en Barcelona, a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre último, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que el Servicio de Acrostación Militar, asista al concurso de globos esféricos «Copa Gordon-Bonnet», que se celebrará en Bruselas (Bélgica), en el presente año,

siendo cargo los gastos que se originen al capítulo décimotercero, artículo único, Sección cuarta del vigente ejercicio trimestral de mil novecientos veinticuatro.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Participa el Capitán general de la cuarta región que falleció en Barcelona el día 7 del actual el General de división, en situación de segunda reserva, D. Francisco Salavera Salvador.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la segunda división y en comisión a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, D. Julián Serrano Orive, al comandante de Infantería D. Eleuterio Peña Rodríguez, con destino en la Inspección general de Intervención Militar y Tropas Jalifianas.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Cuartel general de V. E., al comandante de Artillería D. Fernando Claudín Jareño, que ha cesado de Delegado gubernativo del partido judicial de Baza (Granada).

16 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante que de su em-

pleo existe, al teniente de Caballería D. Enrique Batalla González, disponible en la primera región.

16 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda sin efecto el destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 y Melilla núm. 2, respectivamente, del teniente de Caballería (E. R.) D. Ramón González Ramírez, y alférez de la propia Arma D. Jorge Cavero Cavero, efectuado por reales órdenes de 30 de abril y 10 del actual (D. O. núms. 99 y 107), quedando ambos en la situación, y destino en que se encontraban al publicarse dichas soberanas disposiciones.

16 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

La real orden de 30 de abril próximo pasado (D. O. núm. 99), por la que se concedía el empleo de oficial moro de primera al de segunda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, Sidi Ali Ben Asiri Abdi, se entiende rectificada en el sentido de que el referido empleo es de Caballería y no de Infantería, como en la misma se expresaba.

16 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El cabo Salvador Palomar Berenguer causa baja para haberes en el regimiento de Infantería Galicia núm. 19 y pasa a la fuerza sin haber en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa alta presente el cabo Fernando García Castilla en el regimiento de Cazadores Alcántara número 14, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El cabo de Infantería Luis Gil Gómez causa baja para haberes en el regimiento de Extremadura núm. 15, pasando a la fuerza sin haber, en la situación de «Al servicio del protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones militares de la zona de Melilla.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El soldado Agustín Guerra Alvarez, causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucenas núm. 5, y alta en el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Cuerpo de su procedencia.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan al Tercio de Extranjeros a los soldados de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan, los cuales, habiendo sido filiados en el Ejército con los beneficios que otorgaba el real decreto de 28 de marzo de 1923 (D. O. número 70), pasan al Cuerpo que se cita en las condiciones que señala el real decreto de 6 de octubre del propio año (D. O. núm. 223).

16 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Regimiento de Infantería Melilla núm. 59.

Soldado, Antonio Pérez Navarro.

Otro, Francisco Reyes Galán.

Otro, Julio Fernández García.

Otro, Crescencio Arribas Torres.

Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

Soldado, José Rodríguez Arias.

Otro, Juan Martínez Cidocha.

Otro, Ramón Samitier Cagivos.

Otro, Mariano Sevillano Pérez.

Otro, Manuel González Iglesias.

Otro, Tomás Cordero García.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al soldado José Acuña Novoa, del batallón de Cazadores Madrid núm. 2.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Los soldados comprendidos en la siguiente relación, causan baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, y alta en los regimientos que se indican, Cuerpos de su procedencia.

14 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Soldado, Cristino Ruiz Generoso, del regimiento de Infantería León, 38.

Otro, Juan Sáenz Garré, de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, quinta compañía expedicionaria.

LICENCIAS

Se concede al comandante de Estado Mayor, disponible en Baleares, D. Francisco Mut y Ramón, un mes de licencia para varios puntos de Francia e Italia.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana María Pérez Béjar, al capitán de Estado Mayor, con destino en esa Capitanía general, D. José María Loma Grinda.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Labourdette Caballero, al capitán de Estado Mayor, con destino en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, D. Manuel Vázquez Sastre.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Con objeto de evitar diferencias y retrasos en el percibo de sus haberes a los jefes y oficiales que prestan sus servicios en las Comisiones geográficas dependientes del Depósito de la Guerra, y en analogía a lo resuelto por real orden manuscrita de 9 de diciembre de 1922 para el personal de este Ministerio en comisión en África, se les asignará por las regiones un Cuerpo o la Pagaduría Militar de Haberes que les anticipa sus devengos, a cuyo fin la número uno de este Centro, antes del día 25 de cada mes enviará la liquidación correspondiente, esperando el recibirla los citados cuerpos para pagar, y reintegrándose de estas cantidades por medio de abonos a la Caja Central del Ejército, quedando así igualada la cuenta correspondiente.

13 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de teniente coronel de Estado Mayor que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo, don Pedro Rico Parada, que se halla destinado en la actualidad en la primera división.

16 de mayo de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa para ocupar la vacante de teniente coronel de Ingenieros, que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Juan Ramón Sena, que se halla destinado en la actualidad como disponible en la primera región, y en comisión en este Estado Mayor Central.

16 de mayo de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa para ocupar la vacante de comandante de Infantería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Antonio Adrados Samper, que se halla destinado en la actualidad disponible en la primera región.

16 de mayo de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Se confiere el cargo de Jefe de la Comisión Central de compra de ganado del Arma de Caballería, y el mando del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, respectivamente, a los coroneles de dicha Arma D. Luis Cienfuegos y Bernaldo de Quirós, que ejerce el cargo de inspector jefe de la octava zona pecuaria, y D. Ricardo Torres Linares, ascendido, del citado Depósito de Recría y Doma.

16 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso de los alféreces de Artillería (E. R.) que a continuación se expresan.

14 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones.

- D. Manuel Ortega Medina, del primer regimiento pesado.
- » Pablo Domínguez Expósito, de la Comandancia de San Sebastián.
- » Clemente López Vinales, de la misma.
- » Nazario Rubio Angulo, de la misma.
- » Pedro Mañas del Valle, de la del Ferrol.
- » Andrés Maldonado Ruiz, de la misma.
- » Francisco Adalid Campos, de la misma.
- » Antolín García Conde, de la misma.

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día 1.º de abril próximo pasado, que le corresponde, al sargento del 12.º regimiento de Artillería ligera D. Mariano Mate Herrero, surtiendo efecto administrativos este ascenso a partir de la revista de comisario del indicado mes de abril.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CARROS-CUBAS

Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 29 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 289), se adquiere de la casa Suriá, de Mataró, un modelo de carro-cuba con atalaje de dos tiros de caballos para los Cuerpos montados por el precio de 15.000 pesetas, que señala la base 12.ª del citado concurso, librándose por la Intendencia general militar al pagador de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, la citada cantidad con cargo al capítulo décimo, artículo único, «Gastos diversos e imprevistos» del presupuesto de 1923-24.

14 de mayo de 1924.

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CARROS SANITARIOS

Se adjudica la adquisición de 16 carros sanitarios con atalajes a favor de D. Andrés Nicolás Polo, industrial de Zaragoza, calle de Castellví núm. 3 y 5, al precio de 5.668 pesetas por unidad de carro y atalaje, como resultado de la subasta celebrada por la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña el día 12 de abril último.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia nuevamente a concurso una vacante de comandante de Artillería que existe en la fábrica de Oviedo, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, bien entendido que las instancias que no tengan entrada en este Ministerio antes de finalizar el quinto día siguiente al plazo señalado serán devueltas a los interesados, debiendo ser cursadas directamente a este departamento por los jefes de los cuerpos y dependencias.

14 de mayo de 1924.

Señor...

RESERVA

Pasa a la reserva, con residencia en la primera región, el coronel de Artillería D. Joaquín Seoane y Caño, del regimiento de Melilla, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual.

14 de mayo de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Se nombra ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. José Díaz Ruiz, procedente de la clase de obrero segundo de la Sección de obreros de la Maestranza de Sevilla, que pasa destinado al primer regimiento de Telégrafos.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo, afectos a la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la octava región, con arreglo al real decreto de 23 de enero y real orden de 16 de febrero último (D. O. números 20 y 31), los comandantes médicos D. Rafael Fernández Fernández, con destino en el hospital militar de Pamplona, y D. Elio Díez Mato, supernumerario sin sueldo en la octava región.

16 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señores Presidente de la Junta de Movilización de Industrias Civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda en situación de excedente sin sueldo, afecto a la Comisión de Movilización de Industrias Civiles

Se esta región, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero últimos (D. O. números 20 y 31), el comandante médico, en situación de supernumerario sin sueldo, D. Francisco Martínez Nevot, 16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta de Movilización de Industrias Civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. Emilio Quada Torres, con destino en la primera Comandancia, con doña Josefa Camús Carrión, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

MEDICAMENTOS

Circular. Conforme con lo propuesto por el Ministerio de Gracia y Justicia, se resuelve se verifique el suministro de medicamentos a todas las prisiones del Reino, dependientes de la Inspección general de Prisiones, por las farmacias militares donde éstas existan, con arreglo a las bases aprobadas por real orden circular de 24 de mayo de 1886 (C. L. núm. 218).

14 de mayo de 1924.

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los veterinarios primeros D. Julio Ochando Atienza y D. Eloy Rodado Teatino, de la Comisión Central de Remonta de Artillería y Escuela Central de Tiro, respectivamente, la gratificación anual de efectividad de 1.200 pesetas, correspondientes a dos quinquenios y dos anualidades, por llevar doce años en el empleo, percibiéndola a partir del día 1.º del mes de junio próximo venidero.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de las que se indican, a las clases de tropa que a continuación se expresan.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Sargento de Infantería. César Veiga Cide, Medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla».
Otro, Hilario López Ródanas, Medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 262), se con-

cede al comandante de Artillería D. Francisco del Pozo y Eravy, con destino en el séptimo regimiento de Artillería pesada, autorización para el uso continuo sobre el uniforme militar, de la cruz insignia del Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo brazo militar del Principado de Cataluña.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 262), se concede al capitán de Artillería D. Manuel de Albert y Despujol, con destino en el octavo regimiento de Artillería ligera, autorización para el uso continuo sobre el uniforme militar, de la Cruz insignia del Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo brazo militar del Principado de Cataluña.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

INDULTOS

Se desestima la petición del corrigendo de la Penitenciaría militar de Mahón, Julián Cruz Cruz, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de desertión.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LIBERTAD CONDICIONAL

Se revoca la libertad condicional concedida por el real decreto de 21 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184), al recluso en la prisión de Estado de Ceuta, soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, Esteban Santiago Martín Rubio, por haber consumado la desertión después de incorporado a la expresada Brigada para cumplir el tiempo que le faltaba de servicio, el cual individuo, que ya ha sido capturado, reingresará en la prisión de su procedencia.

14 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

MATRIMONIOS

Circular. Como consecuencia del real decreto de 26 de abril próximo pasado (D. O. núm. 97), se resuelve que los oficiales subalternos que para obtener real licencia para contraer matrimonio con arreglo a la ley de 5 de abril de 1904 (C. L. núm. 32), y disposiciones dictadas para su cumplimiento, tengan constituidos actualmente depósitos de valores o hipotecas a favor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, podrán solicitar del mismo, sin sujeción a plazo, la devolución de dichos depósitos o la cancelación de las hipotecas.

14 de mayo de 1924.

Señor...

RETIROS

Se concede el retiro forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, de los oficiales (E. R.) retirados por Guerra, comprendidos en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes y percibiendo los habe-

mensuales que a cada uno se le señala por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se indican.

14 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente de Infantería. D. Cristóbal Ríos Alfarach, 168,75 pesetas, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Capitán honorífico, alférez de Caballería, D. Bernardino Alvarez Muñoz, 146,25 pesetas, por la de Zaragoza.

Alférez de ídem, D. Antonio Domínguez Cortés, 146,25 pesetas, por la de Granada.

Otro de Intendencia, D. Pascual Pachés Aguilar, 146,25 pesetas, por la de Castellón de la Plana.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTITUD PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación.

14 de mayo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Teniente coronel

D. José de Diego Abadía.

Alféreces (E. R.)

D. Juan Valcárcel Valcárcel.

- > Enrique Gómez Laro.
- > Florentino Fernández González.

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Narciso Sanz Zubieta, de reemplazo por enfermo en la segunda región, con residencia en Málaga, pasando a la situación que le correspondía por sus años de servicios, conforme al artículo 50 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y a lo preceptuado en el artículo 4.º de la de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

14 de mayo de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al sargento del Tercio de Extranjeros Jaime Barros Fernández, licenciado por inútil.

14 de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Al guardia civil Pascual Huguet Gracia, se le conceden veinticinco días de licencia por asuntos propios para Biarritz (Francia).

14 de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Al capitán de la Guardia Civil D. Cayetano Bardaxi Moreno-Navarro, se le concede licencia para contraer matrimonio con doña María Martínez y García.

16 de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la quinta región.

Se concede, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, licencia para contraer matrimonio con doña María Grajera Carrasquero al teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Huelva, D. Luis Suárez Codés.

14 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

PASES A OTRAS ARMAS

Circular. Se dispone, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Carabineros, sea colocado en la escala de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo, el teniente de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Las Navas núm. 10. D. Antonio Maestre Vidal, en el lugar que le correspondía, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 287), y que se entienda derogada la de 7 de noviembre último (D. O. núm. 248), aplicándose esta disposición a los de igual empleo y Arma. D. Antonio Ibarra Montís, D. Santiago Cortés González, D. Esteban Salgado Garriga y D. José Sentís Simón.

14 de mayo de 1924.

Señor...

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS

Se concede ingreso en ese Real Cuerpo, en caso de Guardia Alabardero, en vacante que existe, al suboficial del regimiento Lanceros de la Reina 2.º de Caballería. D. Pedro Calvo Martínez, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de corso.

14 de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se confirma el traslado de residencia concedido por el Capitán general de la cuarta región en 26 del mes próximo pasado, al alférez de la Guardia Civil,

reemplazo gubernativo, D. Andrés Cabrerizo Hernando, para que lo efectúe desde Falset (Tarragona) a Barcelona, el cual quedará afecto para haberes al 21.º Tercio a partir de la revista de comisario del mes actual.

14 de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los alféreces, cabos de ese Real Cuerpo D. Dalmacio Sánchez Brezmes y D. Félix Bazaco Guzmán, la gratificación anual de 500 y 1.000 pesetas, respectivamente, por un quinquenio el primero y dos el segundo, que percibirán desde 1.º del mes actual.

14 de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Madrid, al comandante de Intendencia, con destino en el Parque de Suministros de Las Palmas (Gran Canaria), D. José Corrales Vidal, a partir de primero de junio próximo, con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

16 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el soldado de Caballería del grupo de escuadrones de Mallorca Lorenzo Peleio Gomila, pase destinado a la Escolta Real.

14 de mayo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de Baleares, Comandante general de Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección,
Enrique Chacón

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El artillero Enrique Alonso Villalba, que ha cesado en el servicio de conductor-automovilista que prestaba en la tercera brigada automovilista al cta al Parque regional de Artillería de la séptima región, pasa al 11.º regimiento de Artillería ligera del que procede, verificándose al alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

14 de mayo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección
Alfredo Correa

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de cabo de trompetas al trompeta de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta Rafael Estrela Cheloi, asignándole la antigüedad de esta fecha, y pasando destinado a cubrir la vacante existente en la citada unidad.

14 de mayo de 1924.

Señor...

VOCALES

Circular. Se anuncia la elección de vocales, c'ases de tropa, de la Junta directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Intendencia Militar, en la forma prevenida en el artículo 17 del reglamento de la misma, dando cuenta de la votación al coronel, Presidente de la Asociación.

14 de mayo de 1924.

Señor...

El Intendente general,
Juan Romeo

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Denla y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1901, ha declarado con derecho a pensión y pagas de tocas, a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Petra García Martín y termina con doña Inés de Río Guerrero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que se ordena del Excmo. Señor Presidente manifestado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Salamanca.....	D.ª Petra García Martín.....	Huérfana.	Viuda....	Tente, D. José García del Rey.	470	00	»	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856.....	13	julio	1923	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.....	(A)
Madrid.....	» Laura de Itárbide y Arregui.....	Viuda....	»	Auditor Gral. D. José Joaquín de Abreu Cerain.....	1.660	00	»	22 julio 1891.....	24	idem	1923	Madrid.....	Madrid.....		
Avila.....	» Teresa Moreno García.....	Idem.....	»	Oficial 2.º de Oficinas Militares, D. Crispín de San Frutos r x-pósito.....	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	13	enero	1924	Avila.....	Avila.....	Avila.....	
Alava.....	» Tadea Rugama San Román.....	Idem.....	»	Teniente retirado, D. Manuel Corral Gallardo.....	833	38	»	Art. 2.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	28	febrero	1924	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	
Badajoz y Zamora	» Filomena Zapico Carballo.....	Idem.....	»	Teniente, D. Daniel Corchete Benito.....	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	14	enero	1924	Badajoz.....	»	»	
Orense.....	» Baltasara Castrillejo de la Dehesa.....	Idem 2.ª nupcias.	»	Cap., D. Victoriano Docampo Alvarez.....	625	00	»	Montepío Militar.....	7	marzo	1923	Orense.....	»	Orense.....	(B)
Badajoz.....	» Carmen Asfín Currá.....	Viuda....	»	Capitán retirado, D. Antonio Lorenzo López.....	1.000	00	»	Art. 2.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	28	febrero	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Valencia.....	» María Abal Vila.....	Idem.....	»	Alferez retirado, D. José Rodríguez Burgés.....	650	00	»	Idem.....	7	marzo	1924	Valencia.....	Alfafar.....	Valencia.....	
Cáceres.....	» Damiana Estela Cruz Flores..	Idem.....	»	T. cor., D. José Martín de Cáceres y Miña.....	1.625	00	»	Art.º 1.º del R. D. de 22 de enero de 1924.....	16	idem	1924	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	
Alicante.....	» J. liana Montero Calle.....	Idem.....	»	Teniente, D. Orencio Corchete García.....	470	00	»	9 de enero 1908.....	22	dicbre.	1923	Alicante.....	Benidorm.....	Alicante.....	
Cádiz.....	» Dolores Chínestra Izquierdo	Huérfana.	Soltera...	Comte., D. Ramón Chínestra Soler.....	1.277	50	»	8 julio 1860.....	22	sepbre.	1923	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(C)
Palencia.....	» Gertrudis Conde Díez-Quijada	Idem.....	Idem.....	Otro, D. Lucio Conde Aguado. Primer Ayudante fundador del material de Art.º, retirado.....	1.125	00	»	Montepío Militar.....	13	enero	1923	Palencia.....	Palencia.....	Palencia.....	(D)
Sevilla y Málaga.	» Carlota Vidal Lassaleta.....	Huérfanas	Viudas...	D. Agustín Vidal Mellado.....	1.100	00	»	Idem.....	23	agosto.	1922	Málaga.....	»	»	(E)
León.....	» Eugenia Monzón García.....	Viuda....	»	Teniente retirado, D. José Sabugal Gordón.....	750	00	»	Art. 2.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	10	enero	1924	León.....	León.....	León.....	
Madrid.....	» María Ponce de León y Ponce de León.....	Idem.....	»	Cap., D. Valentín Alonso y Martí	625	00	»	9 enero 1908.....	19	nobre	1923	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Oviedo.....	» Angela Suárez Menéndez.....	Idem.....	»	Auxiliar 1.º de Administración Mil., D. Joaquín Castro Suárez	»	»	216	Montepío Militar.....	»	»	»	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	(F)
Cádiz.....	» Juana Cabeza Lindado.....	Idem 2.ª nupcias.	»	Comte. retirado, D. José Bernabeu García.....	»	»	750	Idem.....	»	»	»	Cádiz.....	Jerez de la Frontera	Cádiz.....	(G)
Cádiz y Ceuta..	» Valentina Sevillano Barral....	Huérfana.	Viuda....	Cap., D. Juan Sevillano Manso.	625	00	»	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856	5	julio	1919	Idem.....	»	»	(H)
Almería.....	» Elvira Franco Rodríguez.....	Viuda 2.ª nupcias.	»	Tente., D. Francisco Roja Molina	470	00	»	9 enero 1908.....	7	sepbre.	1923	Almería.....	Almería.....	Almería.....	
Madrid.....	» M.ª del Patrocinio Moral y Arana.....	Viuda....	»	Coronel, D. Salvador Orduña Odriozola.....	3.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 de enero 1924.....	18	enero	1924	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Manuela Gómez Castillo.....	Idem.....	»	Intendente de División, D. Pablo Giménez Soler.....	2.812	50	»	Idem.....	2	febrero.	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Málaga.....	» Inés del Río Guerrero.....	Idem.....	»	Capitán, D. Ildefonso Garrido Tudela.....	1.500	00	»	Idem.....	14	idem	1924	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	

(A) Dicha pensión la disfrutará mientras permanezca viuda, cesando en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.
(B) Dicha pensión debe abonarse a la interesada

mientras permanezca viuda, y desde la fecha que se indica, que es el siguiente día que la reclamante cesó en el cargo de maestra nacional, llebando cesar en el percibo de la pensión, si vuelve a ser repuesta en su cargo y por tal motivo cobrar sueldo del Estado.

(C) Se acumula a la mitad de la pensión que disfruta la interesada, la otra mitad vacante por fallecimiento de su madrastra doña Antonia, Foncuberta Cano, cuyo beneficio fué otorgado en 9 de noviembre de 1906 (D. O. núm. 246), debiendo percibirla mientras

permanezca soltera y previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha indicada.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Díez Quijada Moncero, a quien le fué otorgada en 2 de noviembre de 1918 (D. O. núm. 249). La percibirá por mano de su tutor y mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Elisa, a quien le fué otorgada en 23 de septiembre de 1893 (D. O. núm. 210), la percibirán desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su citada hermana, mientras permanezca

viuda y con aptitud legal; ha acreditado que no le ha quedado derecho a pensión por su marido. Como su hermana doña María de la Salud, también reclamante, falleció el 15 de enero último, sus hijos, en concepto de herencia, tienen derecho a la mitad de la pensión, en el período comprendido entre el 23 de agosto de 1922 y 14 de enero de 1924 (ambos inclusive), pues los derechos de la finada doña María de la Salud, arrancan desde la fecha en que murió su hermana, hasta, que falleció, y después de dicho día, o sea desde el 16 de enero de 1924, corresponde íntegra la pensión a doña Carlota.

(F) Duplo de las 108 pesetas que de sueldo íntegro

mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación.

(G) Duplo de las 375 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación.

(H) Dicha pensión debe abonársele a la interesada mientras permanezca viuda, cesando en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

Madrid 7 de mayo de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:
«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha decretado con derecho a pensión y ración de África a los comprendidos en la undécima relación, que empieza con Francisco Avila Morales y termina con Teresa Castañillo Bas, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras continúen en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.:

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Granada.....	Francisco Avila Morales..... Antonia González Guadix.....	Padres...	Cabo, Francisco Avila González.....	1.205	00	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)	2	nobre	1922	Granada.....	Yllora.....	Granada.....	(A)
Córdoba.....	Antonio Carmona Leiva.....	Padre....	Soldado 2.º, Francisco Carmona Bermudo.....	328	50	Idem.....	12	idem	1921	Córdoba.....	La Carlota.....	Córdoba.....	(A)
Barcelona.....	Antonio Rodríguez Martín..... Carmen García Hidalgo.....	Padres...	Sargento, Luis Rodríguez García.....	1.570	00	Idem.....	26	marzo	1923	Barcelona.....	Ripollés, 79.....	Barcelona.....	(B)
Zaragoza.....	Nicolás Fernando Márquez..... Angela Mayoral Araiz.....	Idem....	Soldado 2.º, Mariano Fernando Mayoral.....	328	50	Idem.....	19	abril	1922	Zaragoza.....	Villamayor.....	Zaragoza.....	
Salamanca.....	D.ª Cecilia Alfonso Hernández.....	Viuda...	Suboficial, D. Inocencio Martín González.....	470	00	29 junio 1918.....	15	octubre	1923	Salamanca.....	Cañillas de Flores.....	Salamanca.....	
Badajoz.....	Manuela Blanco Sánchez.....	Idem....	Sargento, Pedro Ordóñez García.....	490	00	Idem.....	13	idem	1923	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Guipúzcoa.....	Emilia Pérez Alberca.....	Idem....	Otro, Anacleto Blanco Expósito.....	400	00	Idem.....	20	septbre.	1923	Guipúzcoa.....	Faiva.....	Guipúzcoa.....	
Valladolid.....	D.ª Gregoria Conde López.....	Idem....	Suboficial, D. Arturo Ruiz González.....	473	00	Idem.....	26	nobre	1922	Valladolid.....	Olmedo.....	Valladolid.....	
Navarra.....	Facunda Luna Jaunsaras.....	Idem....	Otro, D. Adrián Serreta Moreno.....	470	00	Idem.....	15	marzo	1923	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.....	
Madrid.....	Isabel Rodríguez Romero.....	Idem....	M.ª cornetas, Vicente Soler Moseardó.....	470	00	7 enero 1915.....	6	dicbre.	1920	Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	
Vizcaya.....	M.ª Antonia Iraculis Arguinchona.....	Madre...	Soldado, Pedro José Izaguirre Iraculis.....	182	50	Leyes 8 julio 1860 y 5 julio 1896.....	28	nobre	1912	Vizcaya.....	Ibarruri.....	Vizcaya.....	(C)
C. G. Melilla...	Teresa Castelló Bas.....	Huérfana soltera.	Herrador 1.º, Ramón Castelló Vila.....	>	>	Reglamento de 20 agosto 1878 (C. L. n.º 243)	1	agosto	1921	Málaga.....	Melilla.....		(D)

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residiera.

(B) Con el idem idem y la idem idem a partir del 26 de marzo de 1923, fecha en que el recurrente manifiesta renuncia al haber pasivo de 100 pesetas mensuales, que actualmente disfruta en concepto de maestro de banda de Infantería retirado, previa liquidación

y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(C) Se le concede a partir de la fecha indicada (28 de noviembre de 1912), que son los cinco años de atrasos, a contar desde la fecha de su instancia (28 de noviembre de 1917), solicitando el beneficio que autoriza la ley de contabilidad del Estado.

(D) Se le concede, con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibi-

das si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residiera, en tanto conserve su actual estado civil y permanezca en posesión o plaza española de África, un cuarto de ración equivalente a 3,75 pesetas mensuales, mas la mitad de esta suma como aguinado en el mes de diciembre de cada año. La viuda del causante, Consuelo Bas Sarriena, carece de derecho a ración de África por estar disfrutando pensión y ser incompatibles ambos beneficios.

Madrid 10 de marzo de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes aparecieren o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residieran, los comprendidos en la única relación, que empieza con Patricia Reino Sánchez y termina con Vicenta Rojas Díez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras con-

serven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deduc-

ciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor..

Ocupación Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Toledo.....	Patricia Reino Sánchez.....	Madre.....		Sold. 2.º, Cecilio Villalba Reino							Toledo.....	Villafraña de los Caballeros.....	Toledo.....
Idem.....	Eusebia María López Minaya, conocida por María Minaya Moraleda.....	Idem.....		Otro, León Díaz Tendero Minaya.....							Idem.....	Consuegra.....	Idem.....
Coruña.....	Ramona Carril Castiñeira.....	Idem.....	S. Fernando, 11.	Otro, José Blasco Carril.....							Coruña.....	Zás.....	Coruña.....
Idem.....	Josefa Brá Furelos.....	Idem.....		Otro, Domingo Mosquera Brá.....							Idem.....	Bergondo.....	Idem.....
Idem.....	María Veira Zás.....	Idem.....		Otro, José Mosquera Veiga.....							Idem.....	Eiris.....	Idem.....
Madrid.....	Gertrudis Bonilla Ayuso.....	Idem.....		Otro, Julián Domingo Bonilla.....							Pag.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Villarejo de Salvanes..	Madrid.....
Coruña.....	Dolores Garabal (sin 2.º apellido)	Viuda.....		Otro, José Romero Nieto.....							Coruña.....	Ontes.....	Coruña.....
Cádiz.....	Antonio Navarro Rosado.....	Padres.....		Otro, José Navarro Roméfo.....							Cádiz.....	Jerez de la Frontera..	Cádiz.....
Cáceres.....	María Romero Castro.....	Padres.....		Otro, Marcos Calvo Cantero.....							Cáceres.....	Torre de D. Miguel...	Cáceres.....
Madrid.....	Pantaleón Calvo Gómez.....	Padre.....		Otro, Tomás Zapatero Fernández.....							Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Getafe.....	Madrid.....
Madrid.....	Manuel Zapatero Sánchez.....	Idem.....		Otro, Rafael Ortolano Aura.....							Valencia.....	Vicente Dualte Furió, 6	Valencia.....
Valencia.....	Milagros Aura Peidró.....	Madre.....		Otro, José Díaz Sánchez.....	328	50	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O Guerra de 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	1	agosto..	1922	Lugo.....	Cospoite.....	Lugo.....
Lugo.....	Asunción Sánchez Martínez.....	Idem.....	Cerifiola, 42.....	Otro, Segundo Gómez Hernández.....							Toledo.....	Velada.....	Toledo.....
Toledo.....	Francisco Gómez Merino.....	Padres.....		Otro, Manuel Nistal Molina.....							Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Canillas.....	Madrid.....
Madrid.....	Segunda Hernández Romero.....	Padres.....		Otro, Eduardo Morejón Alcón.....							Cádiz.....	SanLúcar deBarrameda	Cádiz.....
Madrid.....	Jesús Nistal Muñoz.....	Idem.....		Otro, Francisco Ferrera Cárdenas.....							Córdoba.....	Granjuela.....	Córdoba.....
Cádiz.....	Margarita Molina Gamboa.....	Idem.....		Otro, Saturnino Alvarez Pérez.....							Orense.....	Padrenda.....	Orense.....
Cádiz.....	Antonio Morejón Cuevas.....	Idem.....		Otro, José Rivas Losada.....							Córdoba.....	La Carlota.....	Córdoba.....
Córdoba.....	Eduardo Alcón Larios.....	Idem.....		Otro, Tomás Baeza Castellanos.....							Ciudad Real...	Valdepeñas.....	Ciudad Real..
Córdoba.....	José Ferrera Gallego.....	Idem.....		Otro, Juan Barreda Solsona.....							Castellón.....	Ahin.....	Castellón.....
Córdoba.....	Josefa Cárdenas Caballero.....	Idem.....		Otro, Manuel Rubio Márquez.....							Córdoba.....	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Córdoba.....
Orense.....	Antonio Alvarez Domínguez.....	Idem.....		Otro, Julián Gutiérrez Ramos.....							Pamplona.....	Carcar.....	Navarra.....
Orense.....	Angela Pérez Alonso.....	Idem.....		Otro, Enrique Pérez García.....							Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....
Córdoba.....	Francisco Rivas Ortega.....	Idem.....	C.ª Art. Melilla.	Sargento, José Cols Ochoteco.....	1.570	00	Idem.....	1	idem...	1922	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....
Córdoba.....	María Candelaria Losada Muñoz.....	Idem.....		Otro, Francisco Sánchez Zarzuela.....	1.227	00	Idem.....	1	idem...	1922	dem.....	La madre en Melilla, el padre en Málaga.....	Idem.....
Ciudad Real...	Bernardo Baeza Ballesteros.....	Padre.....		Sold. 2.ª, Vicente Díez Rojas.....	328	50	Idem.....	1	idem...	1922	Burgos.....	Pleinigas.....	Burgos.....
Castellón.....	Angela Solsona Anarici.....	Madre.....											
Castellón.....	Angela Solsona Anarici.....	Madre.....											
Córdoba.....	Josefa Márquez Montero.....	Idem.....											
Navarra.....	Venancio Gutiérrez Oteiza.....	Padres.....	C.ª Ing. Melilla.										
Navarra.....	Eustaquia Ramos Pérez.....	Padres.....											
Murcia.....	Domingo Pérez Pardo.....	Idem.....											
Murcia.....	Ana García García.....	Idem.....											
C.G. Melilla..	Vicenta Campos Martínez.....	Viuda.....	C.ª Art.ª Melilla.										
Málaga y C. G.	José Sánchez Segarra.....	Padres.....	Melilla, 59.....										
Melilla.....	Carmen Zarzuela Jiménez.....	Padres.....											
Burgos.....	Vicenta Rojas Díez.....	Madre.....	C.ª Ing. Melilla.										

(A) Se le mejora la pensión de 1.227 pesetas que por acuerdo de este Alto Cuerpo, de fecha 8 de octubre de 1923 (D. O. núm. 234), le fué concedida, por haber acreditado posteriormente que el causante, al desaparecer, se hallaba en posesión del primer período de reenganche; previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B) Aun cuando cada uno ha solicitado independientemente y para sí la pensión, la ley (que para nada interviene en la situación particular de cada matrimonio) no puede privar del beneficio a ninguno de los padres, cuando ambos viven, por lo que se les concede en coparticipación su disfrute. Ahora dado el caso de que el marido prevaleciendo de que le está concedida la representación y administración de la sociedad con-

yugal, trate de privar a su esposa de la participación a que tiene derecho, esta tiene medios legales para reclamar contra la pretensión de que fuera objeto.

Madrid 13 de marzo de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

D. O. núm. 111
 17 de mayo de 1924
 431

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE FEBRERO DE 1924.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior.....	51.796	26	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos.....	10.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.304	35	Sueldo del escribiente.....	75	00
Idem por el cobrador en esta plaza.....	777	25	Idem del cobrador.....	50	00
Idem por giros y en secretaría ..	336	75	Franqueo y gastos	60	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.766	26
			En depósito y anticipos.....	41.263	35
Total.....	62.214	61	Total.....	62.214	61

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Corresponde según liquidación		Anticipos hechos — Pesetas	Cuerpos que hicieron el anticipo
		Pesetas	Cts.		
General rva.....	Excmo. Sr. D. Sixto Lacalle	2.000	>	1.000	Dep. Sementales 2. ^a zona.. Santiago. Asociación. España. Alfonso XII.
T. cor. retirado.....	> Francisco Roidán Pérez.....	2.000	>	1.000	
Comandante retirado	> Sixto Terroba Rubio.....	2.000	>	1.000	
Otro	> Manuel Gabín Fernández.....	2.000	>	1.000	
Otro	> Manuel González Torres.....	2.000	>	1.000	
	Total.....	10.000	>	5.000	

Madrid 29 de abril de 1924.—El Comandante Secretario, *Sadot Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Chacón*.

Número de socios por empleos y situaciones, en 1.º de febrero de 1924.

Tenientes generales ...	Generales de división ..	Generales de brigada..	Coroneles en activo y reserva.....	Coroneles retirados ...	Tenientes coroneles en activo y reserva.....	Tenientes coroneles retirados	Comandantes en activo y reserva	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados ...	Tenientes en activo y reserva.....	Tenientes retirados.....	Alféreces en activo y reserva.....	Alféreces retirados.....	TOTAL
3	15	45	97	45	133	51	229	48	335	50	326	65	134	51	1.627

Madrid 29 de abril de 1924.

El Comandante Secretario,

Sadot Dadín